

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ANCASH
RED DE SALUD HUAYLAS SUR



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° **000302**

-2026-REGION-A-DIRES-A-RED-S-HS/DE/OA/UP

Huaraz, **31 MAR. 2026**

VISTO: EL INFORME N°363-2026-REGION-A-DIRES-A-RED-H-S/ODI, de fecha 06 de marzo del 2026, INFORME N°00056-2026-REGION-A-DIRES-A-RED-HS/DE/ODI/SERVICIOS DE SALUD, de fecha 03 de marzo del 2026, y,

CONSIDERANDO:

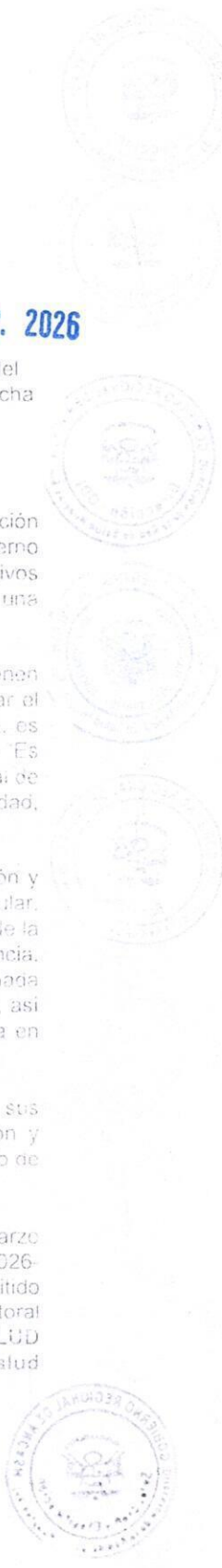
Que, la Dirección Red de Salud Huaylas Sur, es un órgano desconcentrado de la Dirección Regional de Salud Ancash, con dependencia de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ancash, que cumple la función ejecutiva de prestación de servicios públicos con fines, objetivos y metas definidos en el cumplimiento de las mismas, por lo que, es necesario garantizar aplicando una política de gestión, acorde a las necesidades y demanda de la población;

Que, los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N°26842, Ley General de Salud disponen que: "La salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo", y que "La protección de la salud es de interés público. Por lo tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla"; asimismo, el artículo V estipula que "Es responsabilidad del Estado vigilarla, cautelar y atender los problemas de desnutrición y de salud mental de la población, y los de salud ambiental, así como los problemas de salud de las personas con discapacidad, del niño, del adolescente, de la madre y del adulto mayor en situación de abandono social";

Que, los literales a) y b) del artículo 5° el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, establece que son funciones rectoras del Ministerio de Salud, el formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar la política nacional y sectorial de Promoción de la Salud, Prevención de Enfermedades, Recuperación y Rehabilitación en Salud, bajo su competencia, aplicable a todos los niveles de gobierno; así mismo, dictar normas y lineamiento técnicos para la adecuada ejecución y supervisión de las políticas nacionales y sectoriales, la gestión de los recursos del sector, así como para el otorgamiento y reconocimiento de derechos, fiscalización sanción y ejecución coactiva en materia de su competencia;

Que, los literales a) y f) del Artículo 7° de la precitada Ley, señala que en el marco de sus competencias, el Ministerio de Salud cumple con la función específica de regular la organización y prestación de servicios de salud; así como, Planificar y establecer las prioridades para el financiamiento de la atención de la salud y de la inversión nacional en salud;

Que, mediante INFORME N°416-2026-REGION-A-DIRES-A-RED-H-S/ODI, de fecha 25 de marzo del 2026, el Director de la Oficina de Desarrollo Institucional – ODI, remite el INFORME N°0005-2026-MS/GRA/DIRESA/RSHS/DIRESA/RSHS/ESTR.SAN.ESSOyPC, de fecha 23 de marzo del 2026, emitido por la Coordinadora de la Estrategia Sanitaria Salud Ocular, quien solicita Proyectar Resolución Directoral de conformación del COMITÉ TÉCNICO PERMANENTE DE LA ESTRATEGIA SANITARIA SALUD OCULAR – 2026, de la Dirección De Red De Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash;



De conformidad con la Ley N°26842, Ley N° 29459, Ley de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, Resolución Ejecutiva Regional N°0293-2008-REGION ANCASH/PRE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur;

Estando a lo informado y con el visto bueno de la Oficina de Desarrollo Institucional de la de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur, de la Dirección Regional de Ancash;

Con el visto bueno del Área de Selección y Clasificación de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur, de la Dirección Regional de Ancash;

Con el visto bueno de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur, de la Dirección Regional de Ancash;

Con el visto bueno de la Oficina de Administración de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur, de la Dirección Regional de Salud Ancash;

Con la aprobación de la Dirección Ejecutiva de la Dirección Red de Salud Huaylas Sur, de la Dirección Regional de Salud Ancash;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – CONFORMAR, el COMITÉ TECNICO PERMANENTE DE LA ESTRATEGIA SANITARIA SALUD OCULAR – 2026, de la Dirección De Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash, según cuadro que a continuación se detalla:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	COMITE
	MAG. BLGA KARINA JARAMILLO HENOSTROZA	DIRECTORA EJECUTIVA	PRESIDENTE
	LIC. MAGNOLIA T. CERNA LUNA	COORDINADORA DE LA ESSO	SECRETARIA TECNICA
	LIC. ALEX IVAN OSORIO SAENZ	DIRECTOR DE ODI	MIEMBRO
	LIC. MARY CORDOVA FLORES	COORDINADORA DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL DISCAPACIDAD.	MIEMBRO
	LIC. LISET KARINA RODRIGUEZ LEON	COORDINADORA DE ETAPA DE VIDA ADOLESCENTE, JOVEN Y ADULTO	MIEMBRO
	LIC. KATHERINE DEL PILAR GARCIA GALECIO	COORDINADORA DE LA ESTRATEGIA SANITARIA DE SALUD FAMILIAR	MIEMBRO
	LIC. GIANINA INÉS RAMIREZ OROPEZA	COORDINADORA PARTE DEL EQUIPO PROMSA	MIEMBRO
	LIC. ELIZABETH CABALLERO MONTES	COORDINADORA DEL P.P. ENFERMEDADES NO TRASMISIBLES	MIEMBRO
	PSIC. MANUEL DARÍO MANRIQUE MEJIA	COORDINADOR ESTRATEGIA SANITARIA DE SALUD MENTAL	MIEMBRO
	C.D. LOURDES MORALES CABALLERO	COORDINADORA DE SERUMS	MIEMBRO
	LIC. NINFA MEJIA QUIÑONES	COORDINADORA DEL EQUIPO DE SERVICIOS DE SALUD	MIEMBRO
	LIC. ROSARIO ONCOY VALVERDE.	RESP. OFICINA DE ESTADÍSTICA	MIEMBRO
	C.D. JOHANA PINTO SILVESTRE	COORDINADORA DE LA ESTRATEGIA SANITARIA METALES PESADOS.	MIEMBRO
	LIC. WILFR DARÍO JARA JARAMILLO	COORDINADOR DE LA ETAPA DE VIDA NIÑO	MIEMBRO
	C.D. WILDER GIRALDO FONTELA	COORD. ESTRATEGIA SANITARIA SALUD BUCAL	MIEMBRO
	LIC. IRIS LILIANA CALIXTO GARCIA	COORD. PREVENCIÓN Y CONTROL DE CANCER	MIEMBRO
	LIC. CLADYS OBREGON HURTADO	COORD. DE LA ESTRATEGIA SANITARIA MATERNO	MIEMBRO
	LIC. MARITA CLORINDA MARTINEZ RIVERA	COORD. GESTIÓN DE LA CALIDAD	MIEMBRO
	QF. JUDITH MAGDALENA RONDAN ROBLES	RESPONSABLE DE FARMACIA	MIEMBRO
	LIC. WILFREDA CASIMIRO RODRIGUEZ	COORD. E.S. PUEBLOS INDÍGENAS	MIEMBRO
	LIC. KARINA MACEDO RODRIGUEZ	COORDINADORA DE PROMOCIÓN	MIEMBRO
	LIC. SONIA RODRIGUEZ EMILIANO	COORDINADORA DE ETAPA DE VIDA ADULTO MAYOR	MIEMBRO
	QF. JUDITH MAGDALENA RONDAN ROBLES	RESPONSABLE DE FARMACIA	MIEMBRO



ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, al área de Legajos, Registros y Escalafón, cumpla con notificar la presente resolución en forma personal a los interesados, de acuerdo a la Normas Previstas en el T.U.O. de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Regístrese, comuníquese y archívese;

KJH/EEHS/GHM/jmrc

**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD - ANCASH
RED DE SALUD HUAYLAS SUR

Mag. Blga. Karina Jaramillo Henostroza
CBP/ 2756
DIRECTORA EJECUTIVA

